



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 3333 .- /

MAT: Autoriza compra por convenio marco de textos de lectura para Escuela E-980 Nivequetén.

Laja, 19 de octubre de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 178 de fecha 19 de octubre de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 1213 de fecha 04/10/2017 y N° 1246 de fecha 11/10/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitudes de pedido N° 986, 987, 988, 989 y 1004 de fecha 02/10/2017 emitidas por la Escuela E-980, Nivequetén;
- 4.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de textos de lectura para Escuela Nivequetén, a las siguientes empresas:
 - Librería Antártica Ltda., Rut: 88.679.500-9 por \$258.779.- IVA Incluido.
 - Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones, Rut: 93.183.000-7 por \$258.911.- IVA Incluido.
 - Librería Virtual y Distribuidora el Ático Limitada, Rut: 76.082.908-0 por \$1.934.527.- IVA Incluido.
 - Sociedad Comercial Prooffice Ltda., Rut: 76.424.515-6 por \$1.237.479.- IVA Incluido.
 - Librería Rene Mellado E.I.R.L, Rut: 76.067.864-3 por \$2.368.838.- IVA Incluido.
 - Juan Eduardo Troncoso Medina, Rut: por \$2.422.382.- IVA Incluido.

La suma total de material de textos de lectura a adquirir es de \$8.480.916 (ocho millones cuatrocientos ochenta mil novecientos dieciséis pesos), IVA incluido.

- 2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas y por los montos señalados en el punto anterior.

A. S. S. S. S.

DECRETO N° 9333.- /

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 04 "Materiales de Uso o Consumo" y 002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/mjr
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Secretaría Municipal